

Usuario:



Gobierno de

Unidos

por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

MC 1478 074

CLAVE: SEM003037
FOLIO TRÁMITE: 710,684

FECHA EXPEDICIÓN

01-diciembre-2022

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON
 UBICACIÓN: JUAN DE LA FARRERA
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FRUTA PICADA FRUTA KILEADA Y AGUA FRESCA
 FONDO 1.50 MTS.

EXTERIOR: ESQUÍ INTERIOR: ANTO

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$1,435.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	10:00:06 a	A: 05:00:06 p	VIERNES SI DE: 10:00:06 a A: 05:00:06 p
MARTES	NO TRABAJA.				SABADO SI DE: 10:00:06 a A: 05:00:06 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:06 a	A: 05:00:06 p	DOMINGO SI DE: 10:00:06 a A: 05:00:06 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:06 a	A: 05:00:06 p	

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

P. L. T. B. Beatriz A. Ibarra Rocio Urca Castellon

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

GARCIA HARO RAMON

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y parataxis.
- El vandallismo y pintura en el pavimento a través de grafitos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penínsulo, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.